

**DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA**

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Fomento y Medio Ambiente

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2015/000806      **TIPO CONTRATO:** Obras  
**TÍTULO EXPEDIENTE:** 27-ZA-396. QUIRUELAS DE VIDRIALES. Depósito elevado.  
**OBJETO DEL CONTRATO:**  
 Construcción de un depósito elevado  
**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria      **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Abierto  
**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal  
**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Abastecimiento de Aguas

**DATOS DE ADJUDICATARIO**  
**NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:** CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A  
**NIF ADJUDICATARIO:** A49012792

IMPORTE DE LICITACIÓN		
IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
273.376,22 €	57.409,01 €	330.785,23 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN		
IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
165.499,82 €	34.754,96 €	200.254,78 €

**IMPORTE BAJA ADJUDICACIÓN:** 130.530,45 €      **% DE BAJA ADJUDICACIÓN:** 39,46 %



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Localizador: QD69E6MODFF25TMNEQI9QY

Fecha Firma: 26/08/2015 14:37:11 Fecha copia: 26/08/2015 14:46:01

Firmado en Valladolid por: El Consejero de Fomento y Medio Ambiente JUAN CARLOS SUAREZ-QUIÑONES FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QD69E6MODFF25TMNEQI9QY> para visualizar el documento original



**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE  
SE ADJUDICA EL CONTRATO DE REFERENCIA:**

Examinado el expediente que tiene por objeto la ejecución del contrato antes descrito, se dicta acuerdo de adjudicación en base a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

En la tramitación del procedimiento se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y así como demás normas de aplicación.

La Mesa de Contratación constituida al efecto ha realizado las siguientes actuaciones:

1.- Examen de la "DECLARACIÓN RESPONSABLE" (sobre número 1) presentada por los licitadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160 del TRLCSP, no resultando excluida ninguna empresa en esta fase, según las actas de la mesa de contratación de fechas 30 de junio de 2015.

2.- Con fecha 8 de julio de 2015, se celebró el acto público de apertura del sobre número 2, "OFERTA ECONÓMICA". Según se recoge en el acta de la mesa de contratación de esta fecha, con carácter previo a la apertura de los sobres correspondientes a la oferta económica, la mesa de contratación pone en conocimiento de todos los asistentes y se hace entrega de documentación en la que se recogen los licitadores presentados, así mismo, se comunica que forman grupo las empresas FUENCO, S.A.U. y ALJISA, S.L.U.

3.- Con fecha 9 de julio de 2015, se reúne la mesa de contratación al objeto de calcular las ofertas que deben ser consideradas desproporcionadas o anormales, que de acuerdo con el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y teniendo en cuenta el artículo 86 de dicho Reglamento, resultando que está en esta situación la empresa HERMANOS MARCOS ESCUDERO, S.L.

En cumplimiento del artículo 22.f del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público la mesa de contratación acuerda solicitar a la citada empresa la justificación de la baja de su oferta.

Reunida la mesa de contratación con fecha 30 de julio de 2015 y analizado el informe técnico del Servicio de Abastecimiento de Aguas de fecha 28 de julio de 2015, sobre la justificación de las ofertas anormales o desproporcionadas, se acuerda que no justifica suficientemente la empresa afectada.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación propone, en la sesión de 30 de julio de 2015, la adjudicación del contrato a la empresa **CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.** por una cuantía de **DOSCIENTOS MIL**





**DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (200.254,78€) 21% DE IVA INCLUIDO.**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación clasificará las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo a su valoración, de acuerdo con el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerando que esta Consejería es competente para proceder a la adjudicación del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, **DISPONGO:**

**Primero: CLASIFICAR** las ofertas admitidas, atendiendo a su valoración, de acuerdo con el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, rechazando las que hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales:

<b>LICITADOR</b>	<b>PRESUPUESTO IVA EXCLUIDO</b>	<b>PRESUPUESTO IVA INCLUIDO</b>
CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.	165.499,82	200.254,78
EXCARBI, S.L.	171.734,94	207.799,28
ECK BIERZO, S.A.	174.222,67	210.809,43
CONSTRUCCIONES ISMAEL MACIAS, S.L.	177.202,47	214.414,99
C.M.T. ALGAR, S.L.	181.303,11	219.376,76
ARCOR, S.L.U.	182.232,59	220.501,43
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	182.900,00	221.309,00
INGENIERÍA DE LA BUREBA, SL-LABORAGUA, SA (UTE)	184.255,57	222.949,24
CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L.	184.802,33	223.610,82
CNES Y O.P. LOS PEPERRINES, S.L.	188.356,20	227.911,00
ALVAC, S.A.	188.902,92	228.572,53





FUENCO, S.A.U.	190.617,77	230.647,50
ALJISA, S.L.U.	194.725,88	235.618,31
ARCEBANSÁ, S.A.	207.492,55	251.065,99
OBRAS CONEDAVI, S.L.	216.404,62	261.849,59
OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L.	218.044,88	263.834,30
PROYECON, S.A.	218.885,00	264.850,85
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	224.141,09	271.210,72
COSALPA FIGUERAS, S.A.	237.490,00	287.362,90

De conformidad con el artículo 152 del TRLCSP, se excluye de la clasificación anterior, por haber sido declarada su oferta desproporcionada o anormal y no haber justificado suficientemente la misma, a la siguiente empresa:

LICITADOR	PRESUPUESTO IVA EXCLUIDO	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
HNOS. MARCOS ESCUDERO, S.L.	159.950,00	193.539,50

**Segundo: ADJUDICAR** mediante procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, la ejecución del contrato de la obra: **27-ZA-396.- QUIRUELAS DE VIDRIALES. DEPÓSITO REGULADOR** a la empresa **CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.** por una cuantía de **DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (200.254,78€) 21% DE IVA INCLUIDO**, con la siguiente distribución de anualidades:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe
<b>04.03.452A01.60101.9</b>	<b>2015</b>	<b>30.269,61€</b>
<b>04.03.452A01.60101.9</b>	<b>2016</b>	<b>169.985,17€</b>

**Tercero: PUBLICAR** la presente Orden en el Perfil del Contratante, así como notificar el contenido de la misma al adjudicatario y al resto de los licitadores.

**Cuarto:** Que se formalice el contrato de acuerdo con el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Fomento y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la correspondiente





# Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso administrativo, ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

